

DECRETO N° 395 / 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 13 de julio de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00006-000000008; y

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de adquirir herramientas e insumos para el taller municipal conforme detalle obrante en expediente N° 1447/2021; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo a fs. 2 y a fs.6 obra la reserva presupuestaria para afrontar el gasto; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase al pago de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 63.590,00), a ROMERO LAUEREANA JORGELINA, CUIT N° 27-24223273-4, correspondiente a la factura N° 00006-000000008 por la compra de herramientas e insumos para el taller municipal conforme detalle obrante en expediente N° 1447/2021.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.9.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.